

PUNTOS CLAVE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA PANAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SRL) FUNCIONA DE FORMA SIMILAR A UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LLC) ESTADOUNIDENSE. COMO TAL, LA PANAMA SRL ES UN CRUCE ENTRE UNA EMPRESA Y UNA SOCIEDAD COLECTIVA, CON LAS VENTAJAS DE AMBAS. A CONTINUACIÓN, SE RESUMEN LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA SRL DE PANAMÁ.

NOMBRES

- > Confirmación rápida de los nombres disponibles.
- > Los nombres pueden indicarse en cualquier idioma y en todos los casos deben incluir la frase "Sociedad de Responsabilidad Limitada" o sus iniciales "S. de RL", o en inglés "Limited Liability Company" o sus iniciales "LLC".
- > Los nombres pueden reservarse por un período de hasta treinta (30) días.

RESTRICCIONES A LAS ACTIVIDADES

La SRL puede realizar cualquier tipo de actividad comercial lícita, excepto actividades bancarias, de seguros, reaseguros o fiduciarias.

REQUISITOS DE CAPITAL

- > No hay requisitos de capital mínimo o máximo.
- > El capital puede expresarse en cualquier moneda.

MIEMBROS

- > Mínimo de dos miembros sin restricción en cuanto al número máximo de miembros.
- > Sin restricción en cuanto a la nacionalidad de los miembros o su domicilio.
- > Los miembros pueden ser personas físicas, empresas o fundaciones.
- > La responsabilidad de cada miembro por las deudas de la SRL se limita al importe pagado o suscrito por una participación.

GESTORES

- > Los socios pueden designar un gestor independiente para la SRL, cuyo nombre también debe estar inscrito en el Registro Público en el momento de la constitución.
- > El nombramiento de nuevos administradores debe inscribirse en el Registro.
- > Los administradores pueden ser personas físicas o jurídicas de cualquier domicilio.
- > Las fundaciones pueden actuar como gestores.

FISCALIDAD

- > Los ingresos obtenidos por la SRL desde fuera de Panamá no son gravables en Panamá.
- > Los miembros son responsables en proporción a sus participaciones en la SRL por cualquier impuesto sobre la renta que resulte de las operaciones de la SRL dentro de Panamá. En la actualidad, la tasa impositiva en Panamá sobre los ingresos obtenidos por personas naturales oscila entre el 16.5% y el 27%. La tasa del impuesto de sociedades es del 30% sobre la renta imponible derivada de fuentes panameñas.

AGENTE RESIDENTE

- > Un abogado o firma de abogados panameña debe servir como agente residente de la SRL.
- > TT & Asociados actúa como agente registrado para todas las SRL constituidas a través de Trident Corporate Services (Panama) S.A.

PRESENTACIONES PÚBLICAS

- > Nombres de los miembros junto con los detalles de la cantidad de capital comprometido (en efectivo o en especie) por cada miembro.
- > Modificaciones de los estatutos.
- > Transferencia de aportes de capital que impliquen un cambio de miembros.
- > La disolución de la sociedad.
- > Las promesas de aportaciones de capital pueden constar en un documento privado o en una escritura pública que puede presentarse a elección de los miembros.

REDOMICILIACIÓN

- > La SRL puede continuar bajo las leyes de otro país si cumple los requisitos del otro país.
- > De igual manera, una SRL extranjera puede continuar bajo las leyes de Panamá.

REUNIONES ANUALES

Una SRL con hasta cinco miembros no está obligada a celebrar reuniones. De lo contrario, los miembros deben reunirse al menos una vez al año.

COSTOS GUBERNAMENTALES

- > Tasa de licencia del primer año: US\$300.00.
- > Impuesto anual de franquicia: US\$300.00.
- > La tasa de registro está vinculada al capital declarado de la SRL; en consecuencia, recomendamos un capital estándar de US\$10,000.00, que requiere una tasa de registro única de US\$60.00.
- > La fecha límite para el pago de la tasa anual de licencia es el 30 de junio (para las SRL constituidas en el primer semestre del año) y el 31 de diciembre (para las SRL constituidas en el segundo semestre del año).

LIBROS Y REGISTROS CORPORATIVOS

- > No se exigen declaraciones anuales ni la presentación de cuentas.
- > La SRL debe llevar un registro de socios y un libro de actas.
- > Las SRL no están obligadas a tener un sello corporativo.
- > Las SRL deben mantener registros contables y documentación de apoyo.

- DIRIGIDAS POR PERSONAS
- DIGITALIZADOS
- COBERTURA MUNDIAL
- SERVICIO PERSONALIZADO

- 1,100 COLABORADORES
- 25 JURISDICCIONES
- 47,000 ENTIDADES
- \$177BN AUA

- FONDOS
- CLIENTES PRIVADOS
- CLIENTES CORPORATIVOS
- MARÍTIMO

[TRIDENTTRUST.COM](https://tridenttrust.com)